

Expediente: **5229/25**

Carátula: **CREDIMAS SA C/ CARRIZO JUAREZ MARIA DEL ROSARIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

90000000000 - CARRIZO JUAREZ, MARIA DEL ROSARIO-DEMANDADO

20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5229/25



H106039273072

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDIMAS SA c/ CARRIZO JUAREZ MARIA DEL ROSARIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5229/25.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN - 30/07/2026 16:53.**

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209606990584, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN - M.P. N°7250, C.U.I.T. N° 20286803149, en el Banco Macro S.A., N°: 460009557449816, la suma de:

a) \$ 162496.25: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 176626.36) menos el 8% (\$ 14130.11.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 31792.75: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 17662.64.- (10% a cargo de la parte) y \$ 14130.11.- (8% a cargo del beneficiario).- 5229/25.ADVA.

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.